

Señor.  
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE BUENAVENTURA.  
E. S. D.

Ref: PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.  
Demandante: JOHANNA PALACIOS LOPEZ  
Demandado: DIEGO MAURICIO ANGULO JIMENEZ.  
RAD: 76-109-31-10-002-2019-00259-00

**CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES**, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.151.418 expedida en Palmira, abogada en ejercicio con T.P. No 38.479 del C.S.J., en mi calidad de Partidora, dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y en tiempo oportuno presento el trabajo de partición en los siguientes términos.

1.- El día 24 de septiembre de 2021, mediante auto de sustanciación No 634 se fija fecha para audiencia de inventarios y avalúos, para el día 04 de octubre del año 2021.

2.- El día 04 de octubre del 2021, se llevó a cabo la audiencia en la hora señalada para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, de bienes, y en la diligencia fui nombrada como partidora.

3.- En la diligencia de inventarios y avalúos de bienes, los bienes denunciados fueron cero activos y cero pasivo.

4.- El día 15 de octubre me fue notificado el nombramiento y envió de la carpeta donde consta todo el proceso, y concediéndome el termino de 10 días para realizar el trabajo, procediendo a notificarme el mismo día

#### CONSIDERACIONES GENERALES

Al no existir bienes de la sociedad la partición quedara así:

ACTIVO.....	- 0 -
PASIVO.....	- 0 -

Del señor Juez atentamente;



CONSUELO DE JESÚS QUIÑONES QUIÑONES.  
C.C. No 31.151.418 Palmira T.P. No 38479 C.S.J.

